

**INFORME SOBRE LA VIABILIDAD DE OFERTA ECONÓMICA
(COMPLEMENTARIO AL DE 07/09/2022)**

EXPEDIENTE: CONTR/2021/785905

REFERENCIA: ADM/2021/0028

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

TÍTULO: NECESIDADES FORMATIVAS I: IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA PROVINCIA DE JAÉN. MODALIDAD PRESENCIAL

Para dar cumplimiento al requerimiento de la Mesa de Contratación formulado sobre la base de lo establecido en el apartado 10.5 del PCAP y a tenor del art. 149 de la Ley 9/2007 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP), por el que se solicita asesoramiento técnico del servicio competente, se constituye Equipo Técnico al solo efecto de emitir Informe Técnico sobre la viabilidad de la oferta económica presentada por **ACCIÓN LABORAL**, integrado por los siguientes componentes:

- MARÍA BELÉN DE LA PAZ JORQUERA, SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
- JOSÉ ANTONIO VIEDMA LEÓN, SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

En virtud de la solicitud formulada por la Mesa de Contratación, se emite el presente en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 07/07/2022, se celebra la segunda sesión de la Mesa técnica de Contratación en la que se procedió a la apertura del sobre electrónico nº3 “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas” de los licitadores admitidos de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP.



FIRMADO POR	MARIA BELEN DE LA PAZ JORQUERA	07/10/2022	PÁGINA 1/7
	JOSE ANTONIO VIEDMA LEON		
VERIFICACIÓN	BndJAW2E24ZXTYZRHHVUAETBBQNVZW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SEGUNDO.- En el transcurso de dicha sesión, tras la admisión de toda la documentación presentada por las entidades licitadoras y una vez concluido el examen de las ofertas económicas, la Mesa a tenor de lo establecido en el art. 149.2 de la LCSP, procede a la aplicación de los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que las ofertas se consideren anormalmente bajas, de conformidad con los parámetros contenidos en el Anexo XII del PCAP, resultando considerada así la oferta presentada por la siguiente licitadora:

LOTE 15	ENTIDAD ACCIÓN LABORAL	
A) PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Oferta económica	20.448,00 €
	% Baja Oferta	46,75 %
B) AUTOBAREMO	Instalaciones y equipamiento adicionales (15)	15
	Contenidos formativos adicionales (15)	15
	Información y Orientación Profesional del alumnado (10)	10
	Experiencia docente adicional del personal formador (15)	15
	Puntuación (máx 55 puntos)	55

TERCERO.- En dicho contexto, encontrándose la oferta presentada por **ACCIÓN LABORAL** presumiblemente incurso en anormalidad, la Mesa acuerda requerirla para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se ha definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndoles un plazo de audiencia de diez días hábiles en aplicación del art. 149 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, efectuándose así dicho requerimiento con fecha 20 de junio de 2022.

CUARTO.- Con fecha 7/07/22 la licitadora, en uso del derecho de audiencia que le asiste, presenta escrito de alegaciones aclarando los elementos en los que basó su oferta, a los efectos de verificar la via-

FIRMADO POR	MARIA BELEN DE LA PAZ JORQUERA JOSE ANTONIO VIEDMA LEON	07/10/2022	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	BndJAW2E24ZXTYZRHHVUAETBBQNVZW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



bilidad de la ejecución de la prestación que constituye el objeto del contrato, presentando documentación complementaria en aras de justificar el precio ofrecido.

QUINTO.- Que en base a las alegaciones referidas, tras el estudio y evaluación de las mismas, este equipo técnico emite, en fecha 07/09/2022, INFORME SOBRE LA VIABILIDAD DE OFERTA ECONÓMICA presentada por el licitador concluyendo, en síntesis que **las alegaciones esgrimidas por la licitadora en aras de demostrar de modo satisfactorio que su oferta no pone en riesgo la futura ejecución del contrato, NO logran desvirtuar la presunción de anormalidad de su oferta**, al consideralas éstas como imprecisas, incompletas y con diversos errores, según se detalla en las observaciones del referido informe.

SEXTO.- Por lo expuesto en el ordinal anterior, y al objeto de que este equipo técnico pueda emitir nuevo informe sobre la viabilidad económica de la propuesta del licitador, la mesa le requiere para que aclare los puntos que se relacionan a continuación y que se encuentran numerados de forma idéntica a cómo aparecen en el cuadro justificativo presentado por aquel:

1) Total costes salariales formadores.

Desglose de las horas de MF, coordinación y las dedicadas a las mejoras ofertadas (orientación laboral, visitas didácticas, etc): Nº de horas x Precio unitario/hora para cada uno de los conceptos.

5) Costes de seguro de accidentes.

Debido al bajo coste presupuestado en esta partida, 172,50€ (5,75€/alumno), deberá aportar justificación y aclaración al respecto

COSTES INDIRECTOS TOTALES

Esta partida suele estar en torno al 10% de los costes totales (CD+CI) de ejecución de las acciones formativas (en los pliegos se utilizó este porcentaje en el cálculo de los precios de las AF) y para este lote el licitador la presupuesta únicamente un 5% del coste total por lo que se le solicita que ofrezca aclaración del bajo precio ofertado en esta partida.

Finalmente se encuentra un descuadre entre la suma aritmética de las partidas (19.425,6€) y el coste total (20.448,00 €), con una diferencia de +1.022,40 € en este último concepto, que quedarían sin justificar, por lo que el licitador deberá ofrecer justificación o aclaración al respecto.

FIRMADO POR	MARIA BELEN DE LA PAZ JORQUERA	07/10/2022	PÁGINA 3/7
	JOSE ANTONIO VIEDMA LEON		
VERIFICACIÓN	BndJAW2E24ZXTYZZRHVUAETBBQNVZW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SÉPTIMO.- En fecha 29/09/2022 en licitador presenta en SIREC el escrito de aclaraciones solicitadas por la mesa alegando diversos motivos sobre las distintas cuestiones suscitadas.

En su virtud, sobre la base de la aclaración solicitada mesa y aportada por el licitador, habiendo procedido a su evaluación y estudio, se formulan las siguientes:

OBSERVACIONES

PRIMERA.- En relación al desglose de horas solicitado la licitadora aduce que:

“Las horas señaladas en el concepto de costes salariales son aquellas que hacen referencia a todas las acciones a realizar por el formador propiamente dicho: Impartición de la formación (320 horas, 240 referentes a la acción de APLICACIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR A LA CONSTRUCCIÓN, más 80 horas referentes a MODELOS DE NEGOCIO EN LA ECONOMÍA CIRCULAR), a ello le añadimos las horas para las visitas didácticas comprometidas más las horas dedicadas a la mejora en orientación laboral durante 86 horas, siendo un total de 406 horas.

El coordinador se compromete a realizar las 40,60 horas señaladas, 10% de las horas dedicadas por la impartición directa.”

El lote 15 consta de dos acciones formativas; EOCO07 con 240 Horas MF y SEAG02 con 80 MF, con un coste estimado total de 38.400,00€ para las dos (Ver tablas 1 y 2)¹

1 Siendo:

Cód esp: código de la especialidad formativa
Denominación: denominación de la especialidad formativa
Coste/Horas MF: coste unitario por hora de los módulos formativos de la especialidad formativa
Horas MF: total horas de los módulos formativos de la especialidad formativa
Horas MFPC: horas del módulo de formación práctica en centros de trabajo de la especialidad formativa
N.º Alum.: número de personas alumnas de la especialidad por edición.
COSTES DIRECTOS
A. Costes salariales de los formadores y del formador con función de coordinador 50%
B-H: Otros costes directos, que a su vez incluyen:
B. Costes de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas.
C. Costes de medios y materiales didácticos y bienes consumibles.
D. Costes de alquiler y de arrendamientos financieros.
E. Costes de seguro de accidentes.
F. Costes de publicidad.
G. Costes de evaluación y control de la calidad.
I. Costes derivados de la contratación de personas especializadas en la atención de personas alumnas con discapacidad
TOTAL C.D.: total costes directos, corresponde a la suma de A y B-H
COSTES INDIRECTOS: total costes indirectos que corresponden al 10% (sobre coste total de la actividad formativa), que incluyen:
Gastos de personal de apoyo
Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas.
Gastos financieros
Bº IND 6%: beneficio industrial del 6%
Otros Gtos: otros gastos
Total coste MF: Total coste módulos formativos; Presupuesto de la especialidad

FIRMADO POR	MARIA BELEN DE LA PAZ JORQUERA	07/10/2022	PÁGINA 4/7
	JOSE ANTONIO VIEDMA LEON		
VERIFICACIÓN	BndJAW2E24ZXTYZRRHVUAETBBQNVZW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Lote	ESPECIALIDAD FORMATIVA					N.º Alum	N.º Ed.	Coste/Horas MF	Total Alum	PBLEsp/Lote	
	Provincia	Código	Denominación	Horas MF	Horas MFPCT						Total Horas
Lote 15 NFFF-JA-15-2021	Jaén	EOCO07	APLICACION DE LA ECONOMIA CIRCULAR A LA CONSTRUCCION	240		240	15	1	8	15	28.800,00
	Jaén	SEAG02	MODELOS DE NEGOCIO EN LA ECONOMIA CIRCULAR	80		80	15	1	8	15	9.600,00
2,00											
38.400,00											

Tabla 1: PCAP - ANEXO XXV PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN POR LOTES

Código esp	Denominación	Coste/Horas MF	Horas MF	Horas MFPCT	N.º Alum	A	B-H	TOTAL C.D.	TOTAL C.I.	B'IND 6%	OTROS GTS	Total coste MF
EOCO07	APLICACION DE LA ECONOMIA CIRCULAR A LA CONSTRUCCION	8,00	240		15	14.400,00	6.352,00	22.752,00	2.880,00	1.537,92	1.630,08	28.800,00
SEAG02	MODELOS DE NEGOCIO EN LA ECONOMIA CIRCULAR	8,00	80		15	4.800,00	2.784,00	7.584,00	960,00	512,64	543,36	9.600,00

Tabla 2: PCAP - ANEXO XXVI CUADRO DE COSTES POR ESPECIALIDADES FORMATIVAS

Por lo que de conformidad con la aclaración ofrecida por el licitador en relación con los **costes de personal**, conforme al desglose de horas presentado y al ofertar los costes salariales a 21,24 euros/hora, tanto para el formador y como para el coordinador, cuantías para el precio/hora superiores a las estipuladas en el IX Convenio Estatal de Enseñanza y Formación No Reglada, y que se establecieron en el PCAP como el coste/hora mínimo de profesor titular en 15,46 euros/h y 17,86 euros/hora para el profesor con funciones de coordinación, es posible **asegurar que la licitadora garantiza el cumplimiento de las condiciones de trabajo** del personal, en base al artículo 201 de la LCSP.

SEGUNDA.- Respecto a la aclaración requerida sobre el bajo coste asignado a la partida de costes directos **5) Costes de seguro de accidentes** el licitador responde que:

“Respecto al seguro, el coste procede de 11,5 euros por 15 alumnos.”

En su justificación, el licitador no tiene en cuenta que el lote consta, tal y como se detalló en el ordinal anterior, de dos acciones formativas, con 15 alumnos cada una (véase *Tabla 1: PCAP - ANEXO XXV PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN POR LOTES*), por lo que en total, el seguro de accidentes necesario sería para el total de 30 alumnos no para los 15 que éste indica, resultando por tanto que de manera errónea, el licitador ha presupuestado para esta partida la mitad del importe necesario, al tener en cuenta sólo a la mitad de los alumnos.

TERCERA.- Finalmente, y en cuanto a la explicación ofrecida por el licitador sobre la diferencia de +1.022,40 euros entre la suma aritmética de las partidas (19.425,6 euros) y el coste total (20.448,00 euros), éste indica al respecto que:

FIRMADO POR	MARIA BELEN DE LA PAZ JORQUERA	07/10/2022	PÁGINA 5/7
	JOSE ANTONIO VIEDMA LEON		
VERIFICACIÓN	BndJAW2E24ZXTYZRRHVUAETBBQNVZW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



"En cuanto al coste total procede de un error administrativo al rellenar los datos, ya que los costes indirectos 2.044,80 euros (1.022,40 euros de personal de apoyo y 1.022,40 euros de otros costes indirectos."

Según lo indicado por el licitador el nuevo cuadro de costes quedaría de la siguiente manera:

Concepto	Importe (euros)
1) Total costes salariales formadores	9.485,78 º
Formador	8.623,44 º
Coordinador	862,34 º
2) Costes de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies.	0,00 º
3) Costes de medios y materiales didácticos y bienes consumibles.	647,68 º
4) Costes de alquiler y de arrendamientos financieros.	6.461,40 º
5) Costes de seguro de accidentes.	172,50 º
6) Costes de publicidad.	0,00 º
7) Costes de evaluación y control de la calidad.	408,96 º
8) Costes derivados de la contratación de personas especializadas en la atención de personas alumnas con discapacidad.	0,00 º
COSTES DIRECTOS TOTALES	17.176,32 º
1) Gastos de personal de apoyo	1.022,40 º
2) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas.	1.022,40 º
3) Gastos financieros.	0,00 º
COSTES INDIRECTOS TOTALES	2.044,80 º
Beneficio industrial	1.226,88 º
Otros gastos	0,00 º
COSTE TOTAL	20.448,00 º

Resultando por tanto, tras la rectificación referida, que los nuevos porcentajes de costes indirectos y beneficio industrial, calculados sobre al coste total (CD+CI), son del 10,64% y el 6,38%, respectivamente (anteriormente 5% y 6,74%).

FIRMADO POR	MARIA BELEN DE LA PAZ JORQUERA	07/10/2022	PÁGINA 6/7
	JOSE ANTONIO VIEDMA LEON		
VERIFICACIÓN	BndJAW2E24ZXTYZRRHVUAETBBQNVZW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por todo lo expuesto, y en virtud del principio de discrecionalidad técnica, y considerando las limitaciones y salvedades expuestas, este Equipo Técnico alcanza las siguientes:

CONCLUSIONES

ÚNICA.- Que en virtud de lo anterior, de conformidad con las conclusiones alcanzadas en el INFORME DE VIABILIDAD ECONÓMICA de 7 de septiembre de 2022, considerando los nuevos porcentajes para los costes indirectos y el beneficio industrial una vez corregido el error aritmético en el que incurrió el licitador en la justificación anterior, habida cuenta, no obstante, del nuevo error conferido por éste en el dimensionamiento de la partida de costes directos correspondiente a *5) Costes de seguro de accidentes*, presupestada para la mitad de alumnos necesarios, este equipo técnico entiende que este error, en torno a 172,50 euros, es poco significativo en relación a los costes totales ofertados por el licitador para el lote, y que, por lo tanto, podría ser fácilmente asumible por éste, compensando, por ejemplo, en la partida de beneficio industrial, por lo que se concluye en que, si bien la **oferta presentada por el licitador resulta económicamente viable**, dicha la oferta **no podría ser ejecutada en los términos en los que el licitador la plantea**, al considerarse la partida anteriormente referida como manifiestamente insuficiente.

Lo que se tiene a bien a informar a la Mesa de Contratación, a los efectos oportunos.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA BELEN DE LA PAZ JORQUERA	07/10/2022	PÁGINA 7/7
	JOSE ANTONIO VIEDMA LEON		
VERIFICACIÓN	BndJAW2E24ZXTYZRHHVUAETBBQNVZW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	